

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CÓDIGO: I-FC-01
		VERSIÓN: 02
	FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL	FECHA: 15-08-2019
	INSTRUCTIVO USUARIOS MATRICULAS	PAGINA:1 DE 4

- OBJETIVO:** Orientar e informar al usuario con este documento respecto a los lineamientos para matriculas de la Escuela Crear Tundama.
- PASOS DE LA PAGINA WEB:** Ingresar [www.culturamaduitama.gov.co/web](http://www.culturamaduitama.gov.co/web) luego al link **ESCUELA CREAR TUNDAMA** donde encontrara información relacionada con Convocatoria Escuela, instructivo matricula y matriculas.

## ESTUDIANTES ANTIGUOS Y NUEVOS

### PROCESO DE MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS

Los Estudiantes antiguos del PRIMER SEMESTRE de 2024 que continúan en el mismo programa deben realizar los siguientes proceso:

- Acercarse a la oficina para que le sea entregado el recibo para el pago de la matricula según **VALOR ASIGNADO** teniendo en cuenta el estímulo al que aplica, No se admiten transferencias bancarias ni consignaciones realizas en bancos grupo aval solo las consignaciones realizadas en el Banco Popular, de realizarse el pago por transferencia de otro banco o corresponsal tenga en cuenta que debe asumir el pago de comisión por consignación que tiene un costo de **(\$7.735)**.
- Una vez realizado el pago de la matricula **EL RECIBO ORIGINAL** debe ser entregado las instalaciones de Culturama Diagonal 16 No. 20-41 en horario de 8 a 12 y 2 a 6 pm de lunes a viernes, en las siguientes de fechas del **4 de JULIO al 31 de JULIO de 2024. NO se aceptarán matriculas fuera de estas fechas.**

**NOTA:** En el caso de que el estudiante cambie de programa debe iniciar su proceso como estudiante nuevo, lo único que no realiza es el pago de seguro estudiantil ya que lo adquirió en la matricula anterior y tiene una vigencia de 1 año.

### PROCESO DE MATRICULA ESTUDIANTES NUEVOS

Ingresar a [www.Culturamaduitama.gov.co/web](http://www.Culturamaduitama.gov.co/web) en el link **ESCUELA CREAR TUNDAMA** donde encontrara la siguiente información:

- CONVOCATORIAS ESCUELA,** encontrara la lista de cada uno de los programas, horarios y valor de matrícula y los estímulos a los que se pueden aplicar.
- INSTRUCTIVOS MATRICULAS** encontrara el paso a paso como realizar su proceso de matrícula.
- MATRÍCULAS** favor tener en cuenta lo siguiente e ingresar a:
- MANUAL DE CONVIVENCIA,** para abrir el archivo favor dar clic sobre el nombre manual de convivencia que aparece en rojo. Leer y tener en cuenta y se da por entendido que en momento de radicar la matricula en las oficinas de Culturama, se acepta el manual de convivencia tanto por padres de Familia y Estudiante.
- FORMATO USO DE IMAGEN,** el cual debe descargar y diligenciar y anexar a la ficha de matricula.
- AUTORIZACIÓN SALIDA DE CULTURAMA** este formato de autorización debe ser

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CÓDIGO: I-FC-01
		VERSIÓN: 02
	FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL	FECHA: 15-08-2019
	INSTRUCTIVO USUARIOS MATRICULAS	PAGINA:2 DE 4

diligenciado por los padres de familia que autorizan la salida de su hijo(a) fuera el instituto "Culturama".

9. **AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE ADULTO MAYOR:** las personas de 60 años o más edad deben diligenciar y firmar la autorización de participación actividades Escuela Crear Tundama del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama.
10. **FICHA DE MATRICULA,** descargar y diligenciar el formato de matrícula y debe ser entregado en las instalaciones de Culturama Diagonal 16 No. 20-41 en horario de 8 a 12 y 2 a 6 pm de lunes a viernes, en las siguientes de fechas del **4 de JULIO al 31 de JULIO de 2024. NO se aceptarán matriculas fuera de estas fechas.**

### **DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR CON LA FICHA DE MATRÍCULA Y RADICAR EN CULTURAMA PARA EL RESPECTIVO REGISTRO EN LA ESCUELA:**

1. Fotocopia Documento de identidad para todos y copia de registro civil para menores de 7 años.
2. Una (1) foto pegada en la ficha de matrícula.
3. Acercarse a la oficina para que le sea entregado el recibo de la matricula por el **VALOR ASIGNADO**, teniendo en cuenta el estímulo al que aplica. No se admiten transferencias bancarias ni consignaciones realizadas en bancos grupo aval solo las consignaciones realizadas en el Banco Popular, de realizarse el pago por transferencia de otro banco o corresponsal tenga en cuenta que debe asumir el pago de comisión por consignación que tiene un costo de **(\$7.735)**.
4. Debe anexar a la ficha de matrícula el recibo de pago de la matrícula **ORIGINAL** debe llevar el nombre del estudiante y el programa al que va a ingresar. (no se aceptan fotocopias).
5. **Copia CARNET SEGURO ESTUDIANTIL** que tiene un **valor de ocho mil pesos (\$8.000)**, el cual se cancelara en la siguiente dirección **Carrera 15 No.14 - 69 oficina 202 Edificio Caja Popular Cooperativa en Duitama, teléfono 608-7617447. (APLICA PARA MENORES DE 60 AÑOS)**, Para los mayores de 60 años deben diligenciar un formato requisito el cual encontraran en el link de matrículas.
6. **Como ACREDITA EL ESTÍMULO** para tener ESTIMULO ESPECIAL en el valor de la matricula al cual aplicara se debe anexar a la ficha de matrícula el documento correspondiente según sea el estímulo a aplicar, conforme AL Acuerdo Directivo No. 004 de 2023 favor tener en cuenta los requisitos para los estímulos especiales conforme al siguiente Detalle:
  - **POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD:** las personas que se encuentren clasificadas en los siguientes **grupos poblacionales A, B o C** en el sistema de identificación de beneficiarios de programas sociales (**SISBÉN**), podrán acceder a un **ESTÍMULO** especial según el grupo así:
    - **Grupo A: estímulo especial del 80%** el veinte por ciento (**20%**) restante del valor de la matricula deberá ser cancelado por parte del beneficiario para acceder a los programas de formación artística, sumado a los costos adicionales generado por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CÓDIGO: I-FC-01
		VERSIÓN: 02
	FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL	FECHA: 15-08-2019
	INSTRUCTIVO USUARIOS MATRICULAS	PAGINA:3 DE 4

- **Grupo B: estímulo especial del 75%** el veinticinco por ciento **(25%)** restante del valor de la matricula deberá ser cancelado por parte del beneficiario para acceder a los programas de formación artística, sumado a los costos adicionales generado por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.
  - **Grupo C: estímulo especial del 70%** el treinta por ciento **(30%)** restante del valor de la matricula deberá ser cancelado por parte del beneficiario para acceder a los programas de formación artística, sumado a los costos adicionales generado por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.
  - Para ello previamente, se deberá soportar dicha situación, a través de la entrega del certificado nacional actualizado que no exceda un plazo máximo de treinta (30) días.
- **LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO:** podrán acceder a un **ESTIMULO** espacial del ochenta **(80%)** para ellos previamente, se deberá soporta dicha situación, a través de la entrega el **RUV Registro Único de Víctimas**; el documento deberá tener una fecha de expedición que no exceda un plazo máximo de treinta (30) días. El veinte por ciento (20%) restante del valor de la matricula deberá ser cancelado por parte del beneficiario para acceder a los programas de formación artística, sumado a los costos adicionales generado por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.
  - **LAS PERSONAS IDENTIFICADAS POR LA ANSPE COMO PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA:** podrán acceder a un **ESTIMULO** especial del ochenta por ciento **(80%)** para ellos previamente, se deberá soporta dicha situación, a través de la entrega de **certificación de RED UNIDOS**; el documento deberá tener una fecha de expedición que no exceda un plazo máximo de treinta (30) días. El veinte por ciento **(20%)** restante del valor de la matricula deberá ser cancelado por parte del beneficiario para acceder a los programas de formación artística, sumado a los costos adicionales generado por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.
  - **LAS PERSONAS CERTIFICADAS COMO PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PERMANENTE POR VALORACIÓN MEDICA:** podrán acceder a un **ESTIMULO** especial del ochenta por ciento **(80%)** para ellos previamente, se deberá soporta dicha situación, a través de la entrega de **CERTIFICACIÓN DE VALORACIÓN MEDICA donde se evidencie la discapacidad**; el documento debe ser suscrito por entidad medica competente y deberá tener una fecha de expedición que no exceda un plazo máximo de treinta (30) días. El veinte por ciento **(20%)** restante del valor de la matricula deberá ser cancelado por parte del beneficiario para acceder a los programas de formación artística, sumado a los costos adicionales generado por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.
  - **LAS PERSONAS ADULTO MAYOR:** podrán acceder a un **ESTIMULO** especial del ochenta por ciento **(80%)** para las personas que cuentan con sesenta (60) años de edad o más de conformidad con la Ley 1251 de 2008; en consecuencia, podrán acceder al estímulo previamente, se deberá soporta dicha situación, a través de **COPIA DEL LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. El veinte por ciento **(20)** restante del valor de la matricula deberá ser cancelado por parte del beneficiario para acceder a los programas de formación artística, sumado a los costos adicionales generado por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.
  - **PRIMERA INFANCIA:** podrán acceder a un **ESTIMULO** especial del ochenta por ciento **(80%)** para los niñas o niños de 0 a 6 años de conformidad con la Atención integral en el marco la Ley 1804 de 2016; en consecuencia, podrán acceder al estímulo previamente, se deberá soporta dicha situación entregando **COPIA DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**. El veinte por ciento **(20)** restante del valor de la matricula

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CÓDIGO: I-FC-01
		VERSIÓN: 02
	FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL	FECHA: 15-08-2019
	INSTRUCTIVO USUARIOS MATRICULAS	PAGINA:4 DE 4

deberá ser cancelado por parte del beneficiario para acceder a los programas de formación artística, sumado a los costos adicionales generado por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.

- **LOS GRUPOS ESTABLES DE LA ESCUELA Y QUE REPRESENTAN A CULTURAMA:** los estudiantes que hayan cursado el año inmediatamente anterior y hayan formado parte de estos grupos estables podrán acceder al **ESTIMULO** especial del ochenta por ciento (**80%**) y podrá acceder a este estímulo previa certificación de estudios expedida por parte de Culturama. El veinte por ciento (**20%**) restante del valor de la matrícula deberá ser cancelado por parte del beneficiario para acceder a los programas de formación artística, sumado a los costos adicionales generado por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.
- **CONVENIOS:** El instituto de Cultura y Bellas artes de Duitama Culturama podrá celebrar convenios con empresas e instituciones de educación básica, media, para el acceso de un **ESTIMULO** especial, Estos estímulos se regirán por las cláusulas establecidas dentro de los respectivos convenios; Para solicitar el estímulo la personas deberán entregar carta de la entidad o empresa o certificado de calidad de estudiante de la institución educativa como cumplimiento del requisitos que lo hace acreedor al estudiante beneficiario.
- **ESTÍMULOS ESPECIALES DE TALENTOS ESCUELA:** los contratistas formadores de cada uno de los programas ofrecidos por la escuela para la Formación y Desarrollo de las Artes Crear Tundama; dependencia del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, integraran una lista de elegibles entre los mejores estudiantes, se seleccionará a través de audición o evaluación por parte de un comité técnico designado para el efecto y se seleccionará uno por área artística el cual tendrá derecho a una beca o **ESTIMULO** del cien por ciento (**100%**) por dos semestres académicos. Deberá asumir el pago de los costos adicionales generado por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.
- **ESTÍMULOS ESPECIALES DE TALENTOS ESTUDIANTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE DUITAMA:** son los estudiantes identificados como talentos **excepcionales quienes** integraran una lista de elegibles por parte de la Institución educativa quien remitirá oficio relacionado los estudiantes y cada uno debe presentar un certificado expedido por parte de la institución educativa para obtener el derecho del **ESTIMULO** del cien por ciento (**100%**) por dos semestres académicos continuos. Deberá asumir el pago de los costos adicionales generados por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.
- **ESTÍMULOS ESPECIALES A LOS PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS DE LA ESCUELA:** para todos los niños, niñas jóvenes, adolescentes, adulto y adultos mayores que deseen formar parte de los programas descentralizados tendrán derecho a **ESTIMULO** del cien por ciento (**100%**) por la duración de dos semestres académicos continuos. Deberá asumir el pago de los costos adicionales generado por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.
- **ESTÍMULOS ESPECIALES RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS:** para todos los niños, niñas jóvenes, adolescentes remitidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF tendrán derecho a **ESTIMULO** del cien por ciento (**100%**) por la duración de dos semestres académicos continuos. Deberá asumir el pago de los costos adicionales generado por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.
- **ESTIMULO ESPECIAL FAMILIAR:** las personas que no se encuentran clasificados en los anteriores estímulos como núcleo familiar (cónyuges, padres, hijos menores de edad o menores de 25 años, siempre y cuando estén estudiando en una institución de educación formal y quieran acceder a los programas en el mismo semestre en el

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CÓDIGO: I-FC-01
		VERSIÓN: 02
	FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL	FECHA: 15-08-2019
	INSTRUCTIVO USUARIOS MATRICULAS	PAGINA:5 DE 4

Escuela; podrán acceder a un **ESTIMULO** especial del ochenta por ciento (**80%**), El veinte por ciento (**20%**) restante del valor de la matricula deberá ser cancelado por parte del beneficiario para acceder a los programas de formación artística, sumado a los costos adicionales generado por los siguientes conceptos carnet y seguro estudiantil.

- La calidad de cónyuges se acredita con acta de registro civil de matrimonio o en su efecto escritura pública o declaración judicial- extrajudicial y de los hijos registro civil de nacimiento.
- **Parágrafo Primero.** - El estímulo familiar solo se entregará, solo si, se efectúa el pago del cien por ciento (100%) del valor de la matricula por uno de los integrantes del núcleo familiar.

El sistema de estímulo es excluyente: **SOLO SE PODRÁ ACCEDER O SER BENEFICIARIO DE UNO (1) ESTIMULO** de los contemplados en el presente Acuerdo en su Artículo Primero.

El estímulo a la matricula **aplica solo para un (1) programa**, en caso de un segundo programa debe cancelar el **valor de la matricula plena de (\$348.320)**.

El sistema de estímulo es excluyente: **El estudiante que deserte o no culmine su semestre sin causa justificada presentada por escrito y aceptada por Culturama no tendrá derecho a recibir ninguno de los estímulos de los contemplados en el Acuerdo No. 004 de 2023 para el semestre siguiente.**

**FECHA DE INICIO DE CLASES: 10 DE AGOSTO DE 2024 LAS 9 AM  
LUGAR CULTURAMA  
DEBEN ASISTIR TODOS LOS ESTUDIANTES**

**CUALQUIER INQUIETUD O DIFICULTA COMUNICARSE O ACERCARSE A  
CULTURAMA. Dirección: Casona Culturama Diagonal 16 No.20- 41  
Duitama. Teléfonos 7654588**